



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 11:28 ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DELEGADA, EL SUSCRITO CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ, COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: HÉCTOR TORRES LARIOS, REPRESENTANTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE RICARDO ALBERTO SERRANO MALDONADO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CHINICUILA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DEL “REGISTRO DEL C. RUBÉN DARIO LARIOS GARCÍA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO A LA CANDIDATURA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHINICUILA MICHOACÁN DE OCAMPO Y ACUERDO QUE RESUELVE SOBRE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENCIAS MUNICIPALES CON ACCIÓN AFIRMATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.”. **DOY FE.**

ATENTAMENTE

CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Elaboró	Jessica Janette Algarín Mejía
Revisó	Eder Ramirez Galindo
Validó	César E. Alcántar González

Asunto: Queja vs Registro de Candidato Rubén Darío Larios García por acción afirmativa en favor comunidad LGBTQ+.

Actor: Lic. Héctor Torres Larios – Representante de Candidato Independiente ante el Consejo Municipal de Chinicuila del Instituto Electoral de Michoacán.

Autoridad a quien se dirige: Instituto Municipal Electoral de Chinicuila.

H. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHINICUILA MICHOACÁN.

P R E S E N T E :

Lic. Héctor Torres Larios, mexicano, mayor de edad, Representante de Candidato Independiente Ricardo Alberto Serrano Maldonado ante el Consejo Municipal de Chinicuila del Instituto Electoral de Michoacán y simpatizante de la Asociación Civil CHINICUILA FUERZA Y TRABAJO que encabeza la Candidatura, con el debido respeto comparezco y

E X P O N G O :

Por derecho propio y en ejercicio de una acción en favor de la transparencia y respeto a las personas que integran la diversidad sexual y de género LGBTQ+, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 14, 17, 41 párrafo segundo, base VI y 99 párrafo cuarto, fracción V, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por derecho propio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos primero párrafos primero y último, 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; promuevo la presente queja para la protección de los Derechos Político-Electorales en contra del registro del C. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA del Partido Encuentro Solidario a la candidatura por la Presidencia Municipal de Chinicuila Michoacán de Ocampo y en contra del

Recibí 08/05/2024
Ana Karina Rojas Serrano
Karina Rojas S



Instituto Electoral de Michoacán
Consejo Electoral Municipal
Chinicuila

acuerdo que resuelve sobre la paridad de género en la postulación de candidaturas a Presidencias Municipales con acción afirmativa para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

I N T E R É S J U R Í D I C O Y L E G Í T I M O:

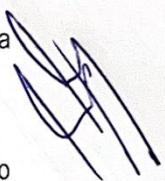
Tal y como se advierte en la exposición de la presente queja, la ilegalidad que se reclama ante el Consejo Municipal Electoral de Chinicuila tiene relación con la vulneración a los derechos de participación y representación política de las personas de la diversidad sexual y de género LGBTIAQ+.

Lo anterior porque por acuerdo IEM-CG-95/2023, el Consejo General Del Instituto Electoral de Michoacán, así como el Tribunal Electoral implementaron acciones afirmativas para personas de la mencionada comunidad, mediante el cual determino la obligatoriedad de los partidos políticos de postular candidaturas a cargos de elección popular con la acción afirmativa en cuestión, sin embargo el acuerdo del cual nos basamos para la presente nos brinda la razón en virtud de que el Candidato a Presidente Municipal de Chinicuila por el Partido Encuentro Solidario Rubén Darío Larios García se registró mediante la presente acción afirmativa, sirva el portal "conócelos" para comprobar mi dicho, del cual anexo el currículo generado en la plataforma del Instituto Electoral.

Afirmo ampliamente que el candidato Rubén Darío Larios García está usurpando una candidatura de acción afirmativa ya que es conocido en el municipio que tiene pareja heterosexual y ha procreado un infante, siendo esta una violación a los Derechos Humanos de las personas de la comunidad LGBTQQI+ y con esta acción le resta objetividad al proceso electoral que nos ocupa.

Anexo copia de mi identificación oficial así como el nombramiento que me acredita como representante del Candidato Independiente Ricardo Alberto Serrano Maldonado, por lo anteriormente expuesto:

P I D O :

- I. Se dé por promovida la presente queja ante el Consejo Municipal Electoral de Chinicuilá con firma y sello de acuse de recepción.
 - II. Se solicite al Candidato Rubén Darío Larios García brindar explicación pública a la ciudadanía acerca de su postulación por acción afirmativa de la comunidad LGTBTTQI+ siendo esta una buena causa, sin embargo, explique el porqué de la contradicción en su registro a sabiendas de que no pertenece a dicha comunidad.
 - III. Se de seguimiento puntual a este asunto en particular mostrando disposición de todas las áreas que lleguen a participar, siendo imparciales y expeditos, esperando respuesta de la presente queja en los términos que marca la ley respecto a nuestro derecho de petición.
 - IV. Se acredite la pertenencia del Candidato a la diversidad con una documental, que si bien no es obligatoria, moralmente los Ciudadanos tienen derecho a saber quién es su candidato, ya que no todos tienen acceso a la plataforma "conócelos".
- 

PROTESTA URGENTE

Chinicula Michoacán de Ocampo a 18 de mayo del 2024.



LIC. HÉCTOR TORRES LAROS

**Representante de Candidato Independiente ante el Consejo Municipal de Chicula del
Instituto Electoral de Michoacán.**

RUBEN DARIO
LARIOS GARCIA



CONÓCELES
CANDIDATAS Y CANDIDATOS

CANDIDATURA POR:
PESM



POSTULACIÓN POR PERSONAS
LGBTIAQ+

PROCESO
ELECTORAL 2023
ORDINARIO LOCAL
MUNICIPALIDADES Y AYUNTAMIENTOS
MICHOACÁN



Dirección casa de campaña

Emiliano zapata #5

Teléfono casa de campaña

Correo Electrónico

Página web

Estudios

Grado Máximo de Estudios: Profesional

Cursos

Historia profesional y/o laboral

Trabaje como Oficial del Registro Civil de Chiniculla en el año 2015-2017, después me fui a trabajar en el área administrativa al Ayuntamiento de Ruiz Nayarit, en los años 2017-2018, estuve trabajando como Regidor Suplente de la comisión de obras, en la administración 2018-2021, Presidente Municipal en el periodo 2021-2024.

Información General

PERSONA PROPIETARIA	RUBEN DARIO LARIOS GARCIA		
SOBRENOMBRE			
CANDIDATURA LOCAL	CARGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	
EDAD 32	SEXO	M	
¿ES USTED UNA PERSONA DE LA POBLACION LGBTQ+?	SÍ		
¿SE IDENTIFICA COMO:	OTRO		

¿Por qué quiero ocupar un cargo público?

Para continuar poniendo en ejercicio mi vocación de servicio que ha venido realizando en mis diferentes etapas de la vida en mi comunidad, donde somos pocos habitantes y logramos vernos como una familia entre todos. Quiero demostrar que podemos transformar nuestro municipio con una nueva visión, quiero servir a todos los habitantes de Chiniculla.

Propuestas electorales

PROPUESTA 1

PROPUESTA 2

Recibo de Sustitución de Representantes

Solicitud	782
Partido	CHINICUILA FUERZA Y TRABAJO A.C.
Distrito	Coalcomán
Municipio	Chinicuila
Calidad	Propietario
Representante Sustituido	
Representante Sustituto	HECTOR TORRES LARIOS
Fecha y hora de solicitud	2024-04-24 14:21:47
Estado de la solicitud	Pendiente
Fecha y hora de aprobación	Null
Aprobado por	





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
TORRES
LARIOS
HECTOR

SEXO H



DOMICILIO
C 5 DE FEBRERO 320 3
COL LA ESTANCIA 28048
COLIMA, COL

CLAVE DE ELECTOR TRLRHC93050506H700

CURP
TOLH930505HCMRRC09

AÑO DE REGISTRO
2011 01

FECHA DE NACIMIENTO
05-05-1993

SECCION
0082

VALIDEZCA
2022 - 2032



0001828

COMISIONADO EN JEFE
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2271050375<<0082090340666
9305052H3212312MEX<01<<02455<1
TORRES<LARIOS<<HECTOR<<<<<<<<<<